SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836

del Partido del Carbonal se vió el informe que vacuna D. José Mª Franco con fha. doce del actual relativo á q. solo por el oficio de Molinero que el interesado ejerce y á habilitar en un extremo de la Diputacion no debe quedar relevado de este encargo, pudiendo nombrarse en su lugar á Pedro Hernandez para que se repartan el trabajo. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Queda conforme con lo expuesto por dho. Sr. de Franco, y desde luego se le despachará el titulo.

Tabla de Carnero

Se saque á remate la de la Ctra. de Murcia

Vióse una Instancia de Maria Garcia viuda de Franco Clemente en la que expone que en el año mil ochocientos cuatro por fallecimto. de este la concedió el Ayuntº la tabla de Carnero situada en la Puerta de Murcia pa. su hijo Clemente mediante los servicios q. aquel tenia contratados; en cuya virtud habiendo fallecido igualmte. este suplica se le continúe en la propiedad y posesion de la referida tabla en la q. pondrá un mozo q. la desempeñe á satisfaccion de esta Corpon. á fin de atender al pago de los debitos q. está haciendo pr. contribs. y á varios particulares y pa. no verse expuesta en su vejez á la mendicidad. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Que no constando en actas la posesion de que se trata, desde luego se saque á remate dha. tabla pr. todo el tiempo q. resta al